

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/jgp

Lota, 30 de Agosto de 2016

DECRETO N° 1511.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 29.09.2016, de Jefe de Administración y Finanzas que sugiere realizar trabajo extraordinario, Revisión situación presupuestaria financiera a la fecha, Revisión fondos extra presupuestario, Revisión fondos subdere proyectos, Elaboración y visación decretos de pagos, ordenes de compras, revisión boletas facturas, Estados de pago, Conciliaciones bancarias, Registros de sumarios, cálculos de horas y otras labores (a modo de ejemplo respuestas a peticiones Ley N° 20285 importantes relacionadas con la unidad que no sea posible ejecutarlas durante la jornada ordinaria.-

b) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionarios Srs. JUAN PARRA BASTIAS Directivo Grado 6°EMR, JUAN ERICES PACHECO Directivo Grado 8° EMR, HECTOR VERGARA CARRASCO Técnico Grado 11°EMR, RENE VEJAR BURGOS Jefatura Grado10°EMR, ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI Jefatura Grado 11°EMR, CYNTHIA FREDES SANTANDER Administrativa Grado 18°EMR, GUSTAVO NEIRA PERFETTI Administrativo Grado 18°EMR, Sra. LORENA FUENTEALBA MATAMALA Administrativa Grado 14°EMR, IRIS GONZALEZ CONTRERAS Administrativa Grado 14°EMR, desde el 01.10.2016 hasta el 31.10.2016, Lunes a Jueves desde las 17:30 hrs hasta las 20:00 hrs, días Viernes desde las 16:30 hrs hasta las 20:00 hrs. Días Sábados desde las 08.30 hrs hasta las 18.30 hrs, Para realizar labores citada en la letra a) de los vistos.-

2.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

NOTASE COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario
- carpeta Personal
- Archivo
- Pág. Web